

BASES DE POSTULACIÓN

Desafío Startups: Digitalizando Pymes

Startups que incentivan el primer paso digital de las Pymes Chilenas

1. Antecedentes

Bci, un banco creado hace más de 85 años por y para emprendedores, busca ser un facilitador en el ecosistema, para que sus emprendedores accedan de forma más directa a los mejores players, encuentren más y mejores opciones para seguir creciendo y así contribuir con el desarrollo y crecimiento de Chile; por ello queremos acompañarlos, no sólo en el día a día, sino que en todas las etapas de su crecimiento.

En ese contexto, en Bci queremos seguir impulsando la aceleración del emprendimiento digital de Startups y Scaleups de nuestro país, apoyando a aquellos emprendimientos innovadores, queremos ayudar a escalar su crecimiento globalmente para consolidarse como las Startups más grandes y de mayor impacto en la economía del futuro. Estas compañías se convertirán en las principales fuentes de desarrollo de soluciones locales y especializadas para Latinoamérica y buscamos que cuenten con el respaldo de la tecnología y el alcance comercial de Microsoft for Startups.

Para innovar y avanzar es fundamental la flexibilidad, por lo que hoy la nube no es una alternativa, sino una realidad. El uso de la nube brinda grandes beneficios a las Startups como el uso de tecnología de punta, continuidad de trabajo desde donde sea que estés, alto rendimiento, disponibilidad y flexibilidad de inversión, entre otros. Para este gran desafío nos unimos con nuestro partner Microsoft, para desarrollar de forma colaborativa el “**Desafío Startups: Digitalizando Pymes**, Startups que incentivan el primer paso digital de las Pymes Chilenas”.

2. Objetivo

El “**Desafío Startups: Digitalizando Pymes**” está dirigido a clientes y no clientes BCI, y tiene por objetivo entregar acceso a la comunidad de Valor Pyme y ganar hasta USD \$120.000 USD en créditos de Azure para brindar a las Startups el mejor respaldo de tecnología con Azure, la nube más ágil, flexible y escalable.

Mediante la convocatoria se buscará emprendimientos, clientes BCI y no clientes, tecnológicos y nacionales (en adelante “Startups”), que cuenten con una solución técnica innovadora (desarrollo de un producto o servicio basado en software del cual deben ser propietarios) que ayude a las Pymes en su transformación digital.

Con posterioridad a la postulación de las Startups se seleccionará a **cinco** de estas que las habiliten a participar en el Programa.

3. Calendario de la postulación

Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:

Etapas	Fecha
1. Lanzamiento de convocatoria	2 de agosto 2021
2. Proceso de Postulación	Desde 2 agosto hasta el 30 de agosto de 2021, 23:59 Hrs
3. Selección	Desde el 2 de septiembre 13 de septiembre de 2021
4. Anuncio de los seleccionados	15 de septiembre de 2021
5. DemoDay (Pitch)	28 de septiembre de 2021
6. Anuncio de los ganadores	29 de septiembre de 2021

4. Requisitos de la postulación

Los postulantes deben cumplir, al menos, los siguientes requisitos para ser elegible en el proceso de selección:

- I. Ser una persona jurídica de derecho privado y tener sede corporativa en Chile con prioridad en mercado B2B.
- II. Ofrecer una solución técnica innovadora que ayude a las Pymes en su transformación digital, contar con el desarrollo de un producto o servicio basado en software que sea una parte clave de su negocio actual o previsto. El software debe ser propiedad de la startup, no licenciado.
- III. La persona jurídica debe tener un máximo de 7 años de constitución.
- IV. Haber levantado capital y encontrarse en la fase SEED, Serie A, B (o equivalente validado).
- V. Operar en un sitio web público de su propio dominio. El dominio del correo electrónico de contacto debe coincidir con el sitio web público.
- VI. No haber recibido más de \$10.000 USD en créditos de Azure gratuitos en el pasado.

5. Criterios de selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a tres principales criterios. Estos criterios y porcentajes se declaran a continuación:

- I. **Valor agregado (40%):** Productos con un alto grado de innovación que estén alineados con los desafíos de la convocatoria
- II. **Requisitos (30%):** Tracción de la solución en el mercado Latinoamericano.
- III. **Equipo (30%):** Dedicación y experiencia del equipo

6. Etapas de la convocatoria

El proceso de selección de la presente convocatoria comprenderá seis etapas que se desarrollan a continuación.

Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en el formulario de postulación, y será responsabilidad del postulante revisar la información y mantener efectiva comunicación con el resto de los integrantes de su equipo.

Etapas y plazos:

I. Primera etapa: Lanzamiento de convocatoria.

II. Segunda etapa: Recepción de postulaciones.

Para postular a este proceso, las Startups deberán completar el formulario de postulación en la página web <https://www.valorpyme.cl/desafio-startups>. Esta plataforma estará habilitada desde el 1 de agosto de 2021, hasta el 30 de agosto de 2021 a las 23:59 hrs.

Los postulantes que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidos del proceso automáticamente y no serán considerados para revisión o etapas posteriores.

III. Tercera etapa: Selección.

La selección se llevará a cabo por un equipo evaluador socio de Microsoft (Corefone) el cual semanalmente estará procesando las postulaciones recibidas por BCI durante la etapa de recepción de postulaciones. El equipo evaluador revisará todos los formularios que se hayan recibido en tiempo y forma validando que cumplan los requisitos antes señalados, para luego contactar a los postulantes a fin de llevar a cabo una reunión virtual para que puedan brindar información adicional a la evaluación.

Las reuniones serán coordinadas de manera remota (videollamada) y los postulantes deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual. En caso de no poder ser contactados tras dos intentos quedarán descalificados.

En esta etapa, 8 postulantes serán seleccionados y accederán a la siguiente etapa de DemoDay (Pitch).

IV. Cuarta etapa: Anuncio de los seleccionados.

Los postulantes que sean seleccionados, para pasar a la siguiente etapa, se publicarán en la landing y serán contactados vía correo electrónico y telefónicamente.

V. Quinta etapa: DemoDay (Pitch)

Los 8 postulantes seleccionados pasarán a un pitch virtual con el equipo evaluador/ jurado de Microsoft y Bci, donde deberán presentar sus soluciones en un máximo de 8 minutos que deberá incluir al menos descripción de la Startup, problemática que resuelve, visión del futuro y crecimiento tanto en Chile como en la región.

VI. Sexta etapa: Anuncio de ganadores

La selección final se llevará a cabo por un equipo evaluador de **Microsoft y BCI** luego de haber concluido el DemoDay (pitch comerciales) se seleccionarán a 5 Startups como ganadoras. Las 5 ganadoras serán anunciadas con fecha 29 de septiembre de 2021, tal como se indica en la sección 3 de las presentes bases.

Adicionalmente, se les informará a los seleccionados mediante correo electrónico. Las ganadoras tendrán un plazo perentorio de dos meses a contar desde el anuncio para activar los beneficios de Microsoft, (premios de créditos de Azure hasta por \$120.000 USD) En caso de no realizarlo en el plazo estipulado perderán el acceso a los mismos.

Los fundamentos de la resolución emitida por el equipo evaluador serán exclusivos y reservados, eximiéndose el mismo de justificar sus motivos y de comunicarlos a los demás postulantes, así como tampoco deberá efectuar algún tipo de retroalimentación a los postulantes que hayan participado del proceso. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones respecto a la decisión tomada.

Las ganadoras deberán comprometerse a participar de todas las actividades posteriores.

7. Beneficios

Las **cinco Startups ganadoras** recibirán beneficios relacionados con el programa de Microsoft for startups, que incluyen lo siguiente:

- Hasta \$120.000 de créditos de Azure para utilizar en el plazo máximo de dos años, para hacer crecer el negocio basado en la nube.
- Licencia Microsoft 365 Standard - 10 usuarios, válida por 1 año.
- Suscripción mensual a Visual Studio Enterprise Cloud: 5 licencias válidas durante la permanencia en el programa.
- Suscripción mensual de GitHub Enterprise: \$1,000 de crédito mensual para GitHub Enterprise Cloud para hasta 40 usuarios.
- Power BI Pro – 10 usuarios, válidos por 1 año.
- Power Apps – 10 usuarios, válidos por 1 año.
- Power Automate – 10 usuarios, válidos por 1 año.
- Asesoría en la plataforma Azure.

Además, las Startups ganadoras serán incorporadas con sus soluciones a la red de partners de Valor Pyme, en donde podrán acceder a ser contactadas por los clientes y no clientes Bci que busquen adquirir y contratar sus soluciones.

8. Compromisos de la Startup postulante

8.1 Las Startups deberán comprometerse a realizar lo siguiente:

- I. Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades del proceso del programa, reuniones comerciales, etc.
- II. Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para Microsoft y BCI.

8.2 Las Startups postulantes declaran y garantizan que los contenidos que envíen son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

8.3 Las Startups postulantes conocen y aceptan que envían los antecedentes bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier índole, incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras, o por cualquier otro motivo entre los postulantes o entre alguna de éstos y un tercero, Microsoft y Bci estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la Startup postulante mantenerlas indemnes, cubrir costas judiciales y gastos de defensa. Asimismo, el postulante también acepta mantener indemne a Microsoft y Bci, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.

9. Exclusiones

9.1 De entre las Startups postulantes finalistas del proceso, **Microsoft y Bci**, seleccionarán libremente a **cinco** postulantes que a su juicio exclusivo cumplan con los objetivos del programa.

9.2 **Microsoft y Bci** se reservan el derecho a descalificar a cualquier Startups postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales el beneficiario no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificada cualquier participante que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

9.3 **Microsoft y Bci**, se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellos postulantes que se encuentren actualmente involucradas en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento.

10. Aceptación de las Bases

10.1. El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de estas Bases para la postulación.

10.2. Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de Microsoft y Bci, desde donde se realizan envíos de newsletter, ofertas, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

11. Confidencialidad

Microsoft y Bci guardarán absoluta reserva y confidencialidad acerca de toda información técnica y/o comercial que intercambien con la Startups postulante con motivo de las presentes bases o que puedan conocer como consecuencia de la realización del presente programa, comprometiéndose, asimismo, a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial, sin la autorización expresa de la propietaria de la misma y deberán mantener dicha confidencialidad tanto durante el transcurso del programa como, en su caso, una vez finalizada ésta.

Asimismo, Microsoft y Bci adoptarán las medidas necesarias para que cualquier funcionario, trabajador o persona dependiente de las mismas tenga efectivo conocimiento de las obligaciones de confidencialidad asumidas, exigiendo a dichos funcionarios, trabajadores o personas idéntica reserva y confidencialidad con respecto a cualquier información, sobre la que tengan acceso con motivo del presente convenio, conforme la normativa vigente.

Las obligaciones de confidencialidad y no divulgación indicadas anteriormente no serán aplicables a la información que la parte destinataria tenga acceso por las siguientes razones:

- Ya era de dominio público en el momento de la participación en el programa. Se entiende que entra en el dominio público cuando ha sido divulgada de cualquier forma, ya sea verbalmente o por escrito, en cualquier formato, a un tercero;
- Haya pasado a ser de dominio público con posterioridad al inicio del programa, a través de su publicación o de cualquier otro modo, sin que se haya producido una infracción de la presente cláusula
- Debe proporcionarse por orden legal o judicial, siempre que la parte a la que se le solicita que proporcione la información notifique a la propietaria, en cuanto le sea permitido, antes de hacerlo efectivo y proporcione sólo la parte de la información solicitada legalmente.

12. Responsabilidad del Programa

Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de

cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de este Programa, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

13. Consultas

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a Ignacio Pilasi ignap@microsoft.com. No se responderán preguntas que tengan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya, y de manera irrevocable, a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

14. Probidad Corporativa

Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.393, se ha establecido la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley, tanto Microsoft y Bci han implementado Modelos de Prevención de Delitos, a través de los cuales promoverán la prevención de la comisión de los delitos sancionados en dicha Ley.

Al respecto, las Startups postulantes declaran que a la fecha han dado estricto cumplimiento a las normas de la Ley N° 20.393, que conoce tal normativa y no ha sido condenado por tales conductas con anterioridad y que sus representantes legales no han sido citados de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley, comprometiéndose por el presente instrumento a mantener y tomar todas las medidas necesarias para asegurar tal cumplimiento durante toda la vigencia de este contrato, obligándose, asimismo, a no incurrir ni desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiera afectar el cumplimiento de tales normas a Microsoft y Bci. El Postulante tiene la obligación de denunciar al Encargado de Prevención de Delitos de Microsoft y Bci algún hecho que pueda constituir un incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos o un delito de la Ley N° 20.393, a través del canal de denuncias que para tales efectos se encuentra disponible en cada una de estas instituciones.

Microsoft y Bci no permiten en caso alguno, y prohíben expresamente a sus Proveedores, Consultores, colaboradores, asociados o cualquier contraparte participar de manera directa o indirecta en cualquier conducta que pueda constituir los delitos, ni recibir o entregar cualquier especie de pago indebido que pueda ser utilizado en la comisión de los delitos sancionados por la Ley N° 20.393, ni aun cuando el resultado del delito fuere beneficioso para estas.

El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado con la eliminación del proceso y término inmediato de los futuros convenios.

Asimismo, las Startups postulantes declara que en el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio observarán con apego la normativa imperante en Chile sobre libre competencia, por lo que no realizará ningún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia en el sector en el que se desenvuelve Microsoft y Bci.

15. Bases

- 15.1. Microsoft y Bci podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.
- 15.2. Microsoft y Bci se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

- 15.3. El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.
- 15.4. Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Microsoft y Bci quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.
- 15.5. El Postulante acepta que Microsoft y Bci tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones. Microsoft y Bci podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del programa.
- 15.6. Microsoft y Bci se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas y Startups que sean seleccionadas y/o los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.
- 15.7. Es de exclusivo cargo del ganador el pago de movilización, costos, gastos, tasas e impuestos de cualquier naturaleza cuyo pago pudiera corresponder por el retiro y uso del premio contemplado en estas Bases.

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en
<https://www.valorpyme.cl/desafio-startups>.

Santiago, 2 de agosto de 2021.